

ACLARACIONES SOBRE CUARENTENA PREVENTIVA DE HERMANOS/AS DENTRO DEL PROTOCOLO COVID DEL CENTRO

La recomendación de cuarentena a contactos secundarios (contactos de contactos estrechos) debe ser una situación **valorada individualmente y excepcional** en población general, **pudiendo valorarse en instituciones y colectivos de alto riesgo** (Residencias de Mayores, **Centros Educativos...**).

Esta situación puede producirse en los coles, indicándose a hermanos de contactos estrechos a los que según el protocolo del AGS Osuna no se realice PDIA inicial, ***cuando estos no puedan realizar o no vayan a realizar una cuarentena estricta en el domicilio, por lo que el resto de hermanos estarían y permanecerían expuestos a riesgo de contagio*** en caso de que el hermano considerado contacto estrecho desarrollara la enfermedad, a lo largo de todo el periodo de cuarentena de dicho hermano.

Cuando la familia pueda garantizar que el contacto estrecho realizará de manera estricta, correcta y escrupulosa la cuarentena, no sería necesario indicar cuarentena en el resto de hermanos ni convivientes, ya que se minimiza el riesgo de transmisión en caso de desarrollar la enfermedad.

Las autoridades sanitarias estiman que es mucho más importante que los niños considerados contacto estrecho realicen de la manera más estricta posible la cuarentena, que indicar cuarentena a todos los convivientes que no tuvieron contacto con el caso, si bien ***esto es más difícil a menor edad del niño cuarentenado.***

En definitiva, es importante individualizar los casos para minimizar el impacto social y laboral en las familias de los alumnos/as, y por esto será la enfermera de enlace del centro cuando se ponga en contacto telefónico con las familias la que determinará si el contacto secundario puede volver a las clases con normalidad, **hasta que este hecho no se produzca, de forma preventiva y siguiendo el acuerdo establecido en la última Comisión Covid del centro celebrado el lunes 12 de Abril, los contactos secundarios (contactos de contacto estrecho) permanecerán en el domicilio familiar evitando el contacto con el hermano/a considerado contacto estrecho, siempre y cuando la edad de los alumnos/as lo permita.**

Gracias por su colaboración.